Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2308

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021 – SBE "SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA EL DESARROLLO EJECUTIVO DEL PROYECTO DE EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS, CLASE MEDIA MARISCAL LÓPEZ" PLURIANUAL – ID N° 402.495, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 9 de noviembre de 2021.

VISTO: La Resolución N° 1978 del 29/09/21; el Memorando N° 76/2021 del 03/11/21; el Informe de Evaluación N° 32/2021 del 03/11/21; el Memorándum UOC N° 901/2021 del 05/11/21; la Ley N° 2051/03; Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 1978 del 29 de setiembre de 2021, se dispone: *"... Art. 1°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2021 – SBE "Servicio de Contratación para el Desarrollo Ejecutivo del Proyecto de Edificio Departamentos Clase Media Mariscal López" Plurianual – ID N° 402.495; conforme al Memorando UOC N° 734/2021 del 23 de setiembre de 2021; el Memorando MDPPP 334-2021 del 24 de setiembre de 2021 y el Dictamen DIDI N° 1242/2021 del 24 de setiembre de 2021..."*

Que, por Memorando N° 76/2021 del 3 de noviembre de 2021, los miembros del Comité de Permanente de Evaluación de Ofertas designados por Resolución N° 287 del 04/03/21 y su modificación parcial por Resolución N° 321 del 11/03/21, remiten Informe de Evaluación N° 32/2021 del 3 de noviembre de 2021, referente al procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 03/2021 – SBE "Servicio de Contratación para el Desarrollo Ejecutivo del Proyecto de Edificio de Departamentos Clase Media Mariscal López" Plurianual – ID N° 402.495, en el cual expresan: *"...Por tanto en virtud a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad al artículo 30 inciso a) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomienda DECLARAR DESIERTO el llamado a Licitación Pública Nacional – SBE "Servicio de Contratación para el Desarrollo Ejecutivo del Proyecto de Edificio Departamentos Clase Media Mariscal López" Plurianual – ID N° 402495."*

Que, por Memorándum UOC N° 901/2021 del 5 de noviembre de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones remite los antecedentes a la Secretaría General a fin de emitir la resolución correspondiente.

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 30 dispone: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: *"b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **DECLARAR DESIERTO** el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2021 – SBE "Servicio de Contratación para el Desarrollo Ejecutivo del Proyecto de Edificio de Departamentos Clase Media Mariscal López" Plurianual – ID N° 402.495 de conformidad al Art. 30, inciso b) de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo al Informe N° 32/2021 del 3 de noviembre de 2021.

Art. 2°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Art. 3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro

Ni/ls